



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 73/22, PIE N° 125/22.1

Sucre, 07 de julio de 2022
H.C.M. PIE N° 125/22

Señor
Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
ALCALDESA a.i. GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 73 de 07 de julio de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1572/22, emitido por los Concejales Lic. Luz Melisa Cortes, Prof. Eduardo Lora Siñani, Abg. Iber Antonio Pino O'Barrio y Sra. Carmen Rosa Torres Quispe; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 125/22

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Sr. Enrique Leaña Palenque, alcalde municipal de Sucre, que en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

- 1.- Remita una copia de todo el desarrollo del proyecto de construcción del carril de baja de la avenida que une la av. circunvalación a la av. 6 de agosto a la altura del surtido Nayler, como también remita una copia del proyecto a diseño final.
- 2.- Remita una copia de todos los estudios realizados para la ejecución del mencionado proyecto, desde estudios de tráfico hasta estudios de suelo y todo otro estudio que haya sido pertinente para dar viabilidad al proyecto.
- 3.- Remita copias de todo el proceso de licitación hasta la adjudicación de la construcción de proyecto descrito en la pregunta 1, incluyendo el nombre de la empresa adjudicataria y la fuente de los recursos para su ejecución.
- 4.- Remita copia legalizada de las actas de entrega provisional y definitiva del proyecto de construcción del carril de bajada de la avenida que une a la av. circunvalación y la av. 6 de agosto a la altura del surtidor Nayler.
- 5.- Remita la nómina de los funcionarios que fungieron como, fiscal de obras o supervisor, durante la ejecución del mencionado proyecto.
- 6.- Remita una copia del "File personal" completo del funcionario Willy Arcienega, también una copia del manual de funciones del cargo que desempeña en el GAMS. Así como también el rol que desempeñaba en la ejecución del proyecto señalado. Remita título profesional que acredite su profesión.
- 7.- Informe si existe alguna proceso penal, administrativo o de cualquier índole iniciado a razón del hundimiento del carril de bajada de la avenida que une a la av. Circunvalación y a la av. 6 de agosto a la altura del surtidor Nayler. Informar la codificación en sede fiscal y judicial (Código "fis") y Código "nurej". Remitir copia del expediente de dicho proceso.
- 8.- Informe, qué acciones técnicas correctivas ordenó su autoridad frente al hundimiento del carril de bajada de la avenida que une a la av. Circunvalación y la av. 6 de agosto a la altura del surtidor Nayler.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 73/22. PIE N° 125/22. 1

9.- Informe, en caso de haber realizado acciones técnicas correctivas con relación al hundimiento que presenta el carril de bajas de la avenida que une la Circunvalación y la Av. 6 de agosto a la altura del surtidor Nayler, que presupuesto se utilizó para la efectivización de esas acciones correctivas y también informe si tiene inscrito en el POA 2022 presupuesto para subsanar el mencionado hundimiento.

Con este particular motivo saludamos a usted atentamente.

Sr. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL



Sra. Jenny Marisol Montaña
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL

